

<b>Asignatura</b>	<b>Urbanismo y Medio Ambiente</b>	<b>Código</b>	<b>803411</b>
		<b>Versión</b>	2020-2021
<b>Módulo</b>	Optativa	<b>Materia</b>	Derecho Administrativo
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,5
		<b>No presenciales</b>	3,5
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Primero

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Luis Banciella Rodríguez Miñón	luis.banciella@universidadcisneros.es	

## SINOPSIS

<b>BREVE DESCRIPTOR</b>
Estudio de la asignatura relacionada con el Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente: marco general, planeamiento, régimen de la propiedad urbana, gestión urbanística, edificación e implantación de usos, disciplina y medio ambiente.
<b>CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS</b>
Haber adquirido suficientes conocimientos y bases en el ámbito del Derecho Público en el primer curso de Grado (a través del estudio del Derecho Constitucional), o en el segundo curso de Grado (a través del Derecho Administrativo), con el fin de poder comprender los mecanismos de funcionamiento de las especialidades del Derecho urbanístico y del medio ambiente, ubicadas principalmente dentro del Derecho Administrativo.
<b>OBJETIVOS FORMATIVOS</b>
<b>OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)</b>
El objetivo de la asignatura es permitir al alumnado el aprendizaje de la materia, a través de la adquisición de sólidos conocimientos conceptuales en el ámbito del Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente, así como comprender su sistema de funcionamiento y articulación, para prepararle a la investigación académica y/o a la práctica profesional. El alumnado deberá acostumbrarse a manejar el Derecho

positivo con regularidad y de manera constante, fomentando la capacidad de organización y la sistemática de estudio, para gestionar correctamente el tiempo.

### COMPETENCIAS

**A) Transversales: Remisión a la Guía de Derecho administrativo**

**B) Genéricas: Remisión a la Guía de Derecho administrativo**

**C) Específicas:**

- CE1 Capacidad para conocer el concepto y la evolución histórica del Derecho Urbanístico.

- CE2 Capacidad para comprender la técnica y los instrumentos de planificación urbanística.

- CE3 Capacidad para conocer y comprender el régimen jurídico de la propiedad del suelo.

- CE4 Capacidad de conocer la gestión urbanística.

- CE5 Capacidad para conocer el marco jurídico de la edificación.

- CE6 Capacidad para analizar el régimen de la disciplina urbanística.

- CE7 Capacidad para conocer el Derecho del Medio Ambiente, sus principios y postulados, sus fuentes y la distribución de competencias.

- CE8 Capacidad para analizar el ámbito objetivo de la tutela ambiental (aguas, costas, espacios naturales protegidos, flora y fauna, atmósfera y suelo).

- CE9 Capacidad para aprehender las técnicas específicas de protección del medio ambiente (los derechos de acceso a la información ambiental y de participación en la toma de decisiones, la responsabilidad medioambiental, la evaluación de impacto ambiental, la evaluación ambiental estratégica, las autorizaciones ambientales, el fomento de la tutela ambiental y la disciplina ambiental).

- CE10 Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho urbanístico y medioambiental.

CE11 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico-administrativo en despachos de abogados y empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### CONTENIDOS TEMÁTICOS

**(Programa de la asignatura)**

1. Introducción al Derecho urbanístico. Concepto, evolución histórica, principios generales, distribución de competencias y organización administrativa.

2. El planeamiento urbanístico.

3. El estatuto jurídico de la propiedad del suelo.

4. La ejecución del planeamiento.

5. La edificación.

6. La disciplina urbanística.

7. El medio ambiente. Principios y postulados, fuentes y distribución de competencias.

8. El ámbito objetivo de la tutela ambiental. -Aguas. Costas. Espacios naturales protegidos. Flora y fauna, Atmósfera. Suelo.

9. Las técnicas específicas de protección del medio ambiente. -El derecho de acceso a la información ambiental. El derecho a la participación en la toma de decisiones. La responsabilidad medioambiental. La evaluación de impacto ambiental. La evaluación ambiental estratégica. Las autorizaciones ambientales. El fomento de la tutela ambiental. La disciplina ambiental.

### ACTIVIDADES DOCENTES

**Clases Teóricas**

**Dedicación**

**70%**

**Clases magistrales o clases teóricas:** 70% del total de créditos ECTS.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: esta actividad formativa se relaciona, fundamentalmente, con las competencias transversales del Grado siguientes: CT1, CT2, CT3, CT7, CT8, CT9,

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: en lo que refiere a las competencias específicas del Grado en Derecho, esta actividad formativa está relacionada con las siguientes: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT6, CT7, CT8, CT11, CT12.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: el resultado de aprendizaje común y básico asociado a todas las disciplinas que conforman este Itinerario formativo es el 1. El resto de resultados de aprendizaje están relacionados con los específicos contenidos formativos de las distintas disciplinas que conforman esta materia, y la adquisición de las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE5, CE7, CE9, CE11, CE13, CE15, CE17.

<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>20%</b>
-------------------------	-------------------	------------

**Clases Prácticas:** solución de casos prácticos y/o preparación de seminarios: 20% del total de créditos ECTS presenciales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: a través de las clases prácticas – método del caso- y de los seminarios sobre temas concretos se trabajan por el profesor todas las competencias genéricas y trasversales del Grado en Derecho.

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: a través de esta actividad formativa se logra que el alumno desarrolle las competencias específicas siguientes: CG2, CG3, CG4, CG5, CG9, CG10, CT11, CT12.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: las de carácter práctico dentro de las Materias de Derecho Público: CE6, CE8, CE10, CE12, CE14, CE16, CE18.

En las clases prácticas, a través del método inductivo mediante la exposición de ejemplos iniciales al exponer el régimen jurídico de cada materia, se tratará de explicar el sentido de las normas del ordenamiento jurídico-administrativo, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de aplicar otro tipo de clases prácticas. Así, para estas clases el alumnado habrá tenido que preparar y resolver previamente unos ejercicios sobre la base de unos fascículos de documentos o de referencias entregadas (físicamente o a través del campus virtual) que les permitirá buscar y localizar el documento en cuestión. Cada clase práctica estará vinculada con una clase teórica previa. Los ejercicios podrán consistir en el comentario de decisiones jurisprudenciales, de textos doctrinales o de bases jurídicas, la resolución de casos prácticos o la realización de trabajos de investigación, para los cuales se podrá facilitar el seguimiento de una metodología establecida en clase.

Durante las clases prácticas se podrán realizar seminarios dentro del aula, eventualmente con la colaboración especial de otro docente, trabajos grupales o de carácter individual por parte del alumnado que deberán exponer en público, todo ello y en general con el apoyo de medios audiovisuales.

Las clases prácticas serán eminentemente interactivas, con el fin de que permitan al alumnado plantear sus dudas o exponer sus argumentos sobre distintas cuestiones, así como al profesor interrogar oralmente o por escrito a los alumnos sobre las cuestiones que tuvieran que preparar para la concreta sesión de prácticas.

Dentro de las horas correspondientes a las clases prácticas, se podrán realizar seminarios fuera del aula, visitas a instituciones vinculadas con el estudio de la asignatura.

<b>Tutorías dirigidas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>10%</b>
---------------------------	-------------------	------------

**Trabajos individuales o en grupo:** 5% del total de créditos ECTS presenciales.

Los trabajos deben permitir al profesor hacer un seguimiento individual y colectivo de las competencias genéricas y trasversales del Grado en Derecho (se trabajan en esta actividad formativa todas ellas) y de las competencias genéricas del Grado siguientes: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5. De igual modo, se adquieren las

competencias específicas CE5, CE7, CE9, CE11, CE13, CE15, CE17.

A través de esta actividad formativa se pretende, fundamentalmente, que los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en cada una de las disciplinas se plasmen en los resultados de aprendizaje asociados a todas las que integran esta Materia.

**Tutorías programadas:** 5% del total de créditos ECTS presenciales. Tienen como finalidad que el profesor constate la adquisición y desarrollo por los alumnos de las competencias genéricas y transversales del Grado en relación con su respectiva disciplina jurídica.

**COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa se trabajan, fundamentalmente, las competencias genéricas siguientes: CG1, CG3, CG6, CG7, CG8, CG11, CG12.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa el profesor constatará que el alumno ha obtenido los resultados de aprendizaje asociados a esta Materia, en particular, el 1 y el resto relacionados con los contenidos formativos concretos de cada una de las disciplinas jurídicas que integran esta Materia. Se potencian, como es lógico, todas las competencias correspondientes al Derecho Público: **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18

## EVALUACIÓN

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>70%</b>
<b>Exámenes: 70%</b> Se realizará una prueba objetiva final, mediante preguntas de desarrollo y/o casos prácticos, sin perjuicio del eventual establecimiento de exámenes orales. El examen final será determinante de la calificación o evaluación del curso y su peso en la calificación final, sin perjuicio de lo indicado abajo, representará el 70% de dicha calificación. Al aplicar estas reglas se deberá tener en cuenta que 1º) la decisión última sobre el modelo de examen concreto corresponderá a cada profesor, y 2º) en caso de que se realicen exámenes que combinen preguntas teóricas y prácticas, se podrá incrementar el porcentaje del 70% al entenderse que integran la evaluación final de las prácticas y otras actividades que se indican a continuación.		
<b>Prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>30%</b>
<b>Prácticas y otras actividades: 30%</b> A este tipo de actividades se les asigna un valor máximo del 20% por la realización de prácticas y del 10% por la realización de otras actividades <i>intra</i> o <i>extra</i> departamentales (hasta un 5% por la realización de trabajos individuales o en grupos y hasta un 5% por la asistencia y participación en seminarios). En el caso de que el profesor decida no hacer seminarios o no exigir trabajos, estos porcentajes se podrán agregar al de los exámenes parciales y/o finales. El alumno que no realice las prácticas durante el curso no tiene oportunidad de recuperarlas, pues en el semestre siguiente cambian todas las asignaturas. Por tanto, en la convocatoria de septiembre la única actividad de evaluación será el examen, que tendrá la misma participación en la nota final que en la convocatoria de febrero/junio. La nota de prácticas obtenida durante el semestre debe conservarse para la convocatoria extraordinaria de septiembre. Respecto de la posibilidad de guardarla para próximos cursos, resulta absolutamente inaceptable, al tratarse de otro curso lectivo nuevo, con su teoría y sus prácticas, y dado que la calificación de suspenso del curso anterior se refiere a la totalidad de la materia		

Participación activa	Participación en la Nota Final	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>Los criterios generales son los siguientes:  Evaluación de la correcta comprensión por parte del alumnado de las materias integrantes en el programa, su capacidad para aplicarlas en los supuestos planteados, así como la demostración de cualidades básicas para los operadores jurídicos.</p> <p>El sistema de evaluación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso / de 5 a 6,9, aprobado / de 7 a 8,9 notable / de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.</p>		

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- T. R. Fernández, *"Manual de Derecho urbanístico"*, Publicaciones Abella, El Consultor, Madrid, 22ª ed., 2011;
- T. R. Fernández y J. R. Fernández Torres, *"Derecho urbanístico de Madrid"*, Iustel, Madrid, 1ª ed., 2004;
- R. Martín Mateo, *"Manual de Derecho Ambiental"*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 1ª ed., 2003 (3ª ed. en total);
- J.E. Soriano García, *"Claves del Derecho Ambiental, I"*, Iustel, Madrid, 2010;
- VVAA, *"Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo"*, Iustel, Madrid, tomo VI, 2009.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- E. Alonso García y B. Lozano Cutanda, *"Diccionario de Derecho Ambiental"*, Iustel, 1ª ed., 2006.
- B. Lozano Cutanda, *"Derecho Ambiental Administrativo"*, La Ley, Madrid, 11ª ed., 2010.

### OTROS RECURSOS

- Campus virtual: se podrá utilizar por parte del profesor el Campus Virtual
- Bases de datos
- Páginas web: [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- Revistas de especial interés para la asignatura  
Revista de Administración Pública  
Revista Española de Derecho Administrativo
- Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación

## ADENDA

### ESCENARIOS POSIBLES PARA EL CURSO 2020-2021

El CES Cardenal Cisneros prevé un sistema de posibles escenarios docentes y procedimientos de evaluación para el curso 2020-2021, como consecuencia del COVID-19. En todas las guías docentes se incorporan estas medidas aprobadas por el Centro, estableciéndose tres escenarios posibles, correspondientes a las situaciones que puedan surgir a lo largo del curso, así como la adaptación de la docencia y evaluación en cada uno de ellos.

La Guía Docente y la Guía de Estudiantes se aplicarán en cualquiera de los tres escenarios establecidos.

Los posibles escenarios son:

#### **PRIMER ESCENARIO: MODELO PRESENCIAL.**

En este escenario se permitirá la normalidad de las clases teóricas y prácticas, dadas de forma presencial. La evaluación sería de forma presencial según los criterios de la guía docente.

#### **SEGUNDO ESCENARIO: MODELO SEMIPRESENCIAL O HÍBRIDO.**

El modelo de enseñanza híbrido (presencial y remota, simultáneamente), a fin de garantizar la distancia física necesaria establecida por las autoridades para evitar riesgos sanitarios, de manera que el grupo quedará dividido en dos subgrupos.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá, todos los días que corresponda, al aula e impartirá la clase a la mitad del grupo mientras esta se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

Se establecerá un control de la asistencia de los alumnos, para los alumnos que estén en el formato presencial u online. Atendiendo a las demandas de los alumnos, siempre y cuando estén justificadas y autorizadas.

La evaluación en este escenario, también, sería presencial respetando en todo caso las medidas de seguridad necesaria que en el momento marquen las autoridades sanitarias.

**TERCER ESCENARIO: MODELO NO PRESENCIAL.**

Este escenario se dará cuando las autoridades sanitarias prevean un confinamiento general y obligatorio, impidiendo a los alumnos la asistencia al Centro, el/la profesor/a impartirá la clase, en el horario oficial correspondiente a la asignatura, a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado pueda seguirla sin dificultad. Quedan sujetas a este régimen tanto las clases teóricas y prácticas.

La evaluación de la asignatura se realizaría de manera virtual, estableciendo los medios de seguridad necesarios, para garantizar que se cumplan los requisitos establecidos por los organismos externos de acreditación de las titulaciones.